



028
SECRETARIA
17 FEB 22 11:04

Memorandum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.47-2/2022

FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2022

RESOLUCIÓN No.47-2/2022.- Sesión No.3954 del 3 de febrero de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.501-10/2021 del 14 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.62/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del suministro de radios portátiles, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular) y **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Interseg, S.A., y Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V.; por lo que, el 22 de diciembre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como del representante de la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento

*Olvio para su abstracción
custodio para congreso
4/1/22
OMC
4/2/2022*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.47-2/2022

- 2 -

de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2404/2021 del 28 de diciembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual fue requerido mediante nota ABN-0008/2022 del 3 de enero de 2022, obteniéndose la respuesta por medio de la nota del 5 de enero de 2022, recibida en esa misma fecha en esta Institución, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-090/2022 del 7 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. subsanó de conformidad a lo requerido, por lo que su oferta fue considerada para evaluación y califica legal, financiera y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones respectivo de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor total de setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras (L754,975.00), que incluye noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras (L98,475.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, por valor de trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco lempiras (L366,275.00), que incluye cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco lempiras (L47,775.00) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, por valor de trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco lempiras (L314,755.00), que incluye cuarenta y un mil cincuenta y cinco lempiras (L41,055.00) por concepto de



Lcda. Aracely O'Hara Guillén

Resolución No.47-2/2022

- 3 -

impuesto sobre ventas; **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular), por valor de treinta y siete mil seiscientos cinco lempiras (L37,605.00), que incluye cuatro mil novecientos cinco lempiras (L4,905.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base, por valor de treinta y seis mil trescientos cuarenta lempiras (L36,340.00), que incluye cuatro mil setecientos cuarenta lempiras (L4,740.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectuó aun y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-0689/2022 del 24 de enero de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No.62/2021, para la contratación por lotes del suministro de radios portátiles, por un valor total de setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras (L754,975.00), que incluye noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras (L98,475.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, por valor de trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco lempiras (L366,275.00), que incluye cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco lempiras (L47,775.00) por



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.47-2/2022

- 4 -

concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, por valor de trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco lempiras (L314,755.00), que incluye cuarenta y un mil cincuenta y cinco lempiras (L41,055.00) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular), por valor de treinta y siete mil seiscientos cinco lempiras (L37,605.00), que incluye cuatro mil novecientos cinco lempiras (L4,905.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base, por valor de treinta y seis mil trescientos cuarenta lempiras (L36,340.00), que incluye cuatro mil setecientos cuarenta lempiras (L4,740.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-0691/2022 del 24 de enero de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-0689/2022 del 24 de enero de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-161/2022 del 20 de enero de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No.62/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.62/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No.62/2021, para la contratación por lotes del suministro de radios portátiles, por un valor total de setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras (L754,975.00), que incluye noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras (L98,475.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:
 - **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, por valor de trescientos sesenta y seis mil doscientos



Lcda. Aracely O'Hara Guillén

Resolución No.47-2/2022

- 5 -

setenta y cinco lempiras (L366,275.00), que incluye cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco lempiras (L47,775.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

- **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, por valor de trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco lempiras (L314,755.00) que incluye cuarenta y un mil cincuenta y cinco lempiras (L41,055.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular), por valor de treinta y siete mil seiscientos cinco lempiras (L37,605.00), que incluye cuatro mil novecientos cinco lempiras (L4,905.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base, por valor de treinta y seis mil trescientos cuarenta lempiras (L36,340.00) que incluye cuatro mil setecientos cuarenta lempiras (L4,740.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

LCBA

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Seguridad
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del
Directorio

3 de febrero de 2022.

Lic. Wolfran Sorto Bonilla

Gerente General

Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V.

Ciudad

Estimado licenciado Sorto:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.47-2/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.47-2/2022.- Sesión No.3954 del 3 de febrero de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.501-10/2021 del 14 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.62/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del suministro de radios portátiles, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular) y **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Interseg, S.A., y Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V.; por lo que, el 22 de diciembre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como del representante de la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre



Secretaría del
Directorio

Lic. Wolfran Sorto Bonilla
Resolución No.47-2/2022

- 2 -

contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-2404/2021 del 28 de diciembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual fue requerido mediante nota ABN-0008/2022 del 3 de enero de 2022, obteniéndose la respuesta por medio de la nota del 5 de enero de 2022, recibida en esa misma fecha en esta Institución, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-090/2022 del 7 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. subsanó de conformidad a lo requerido, por lo que su oferta fue considerada para evaluación y califica legal, financiera y técnicamente para brindar el suministro en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones respectivo de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor total de setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras (L754,975.00), que incluye noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras (L98,475.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, por valor de trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco lempiras (L366,275.00), que incluye cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco lempiras (L47,775.00) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, por valor de trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco lempiras (L314,755.00), que incluye cuarenta y un mil cincuenta y cinco lempiras (L41,055.00) por concepto de



Secretaría del
Directorio

Lic. Wolfran Sorto Bonilla
Resolución No.47-2/2022

- 3 -

impuesto sobre ventas; **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular), por valor de treinta y siete mil seiscientos cinco lempiras (L37,605.00), que incluye cuatro mil novecientos cinco lempiras (L4,905.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base, por valor de treinta y seis mil trescientos cuarenta lempiras (L36,340.00); que incluye cuatro mil setecientos cuarenta lempiras (L4,740.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectúe aun y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-0689/2022 del 24 de enero de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No.62/2021, para la contratación por lotes del suministro de radios portátiles, por un valor total de setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras (L754,975.00), que incluye noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras (L98,475.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, por valor de trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco lempiras (L366,275.00), que incluye cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco lempiras (L47,775.00) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, por



Secretaría del
Directorio

Lic. Wolfran Sorto Bonilla
Resolución No.47-2/2022

- 4 -

valor de trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco lempiras (L314,755.00), que incluye cuarenta y un mil cincuenta y cinco lempiras (L41,055.00) por concepto de impuesto sobre ventas; **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular), por valor de treinta y siete mil seiscientos cinco lempiras (L37,605.00), que incluye cuatro mil novecientos cinco lempiras (L4,905.00) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base, por valor de treinta y seis mil trescientos cuarenta lempiras (L36,340.00), que incluye cuatro mil setecientos cuarenta lempiras (L4,740.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-0691/2022 del 24 de enero de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-0689/2022 del 24 de enero de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-161/2022 del 20 de enero de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No.62/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.62/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No.62/2021, para la contratación por lotes del suministro de radios portátiles, por un valor total de setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco lempiras (L754,975.00), que incluye noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras (L98,475.00) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:
 - **Lote No.1:** Suministro de cuarenta y nueve (49) radios de comunicación portátiles sin pantalla, por valor de trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco lempiras (L366,275.00), que incluye cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco lempiras (L47,775.00) por concepto de impuesto sobre ventas.



Secretaría del
Directorio

Lic. Wolfran Sorto Bonilla
Resolución No.47-2/2022

- 5 -

- **Lote No.2:** Suministro de diecisiete (17) radios de comunicación portátiles con pantalla, por valor de trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco lempiras (L314,755.00) que incluye cuarenta y un mil cincuenta y cinco lempiras (L41,055.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - **Lote No.3:** Suministro de tres (3) radios de comunicación móvil (vehicular); por valor de treinta y siete mil seiscientos cinco lempiras (L37,605.00), que incluye cuatro mil novecientos cinco lempiras (L4,905.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - **Lote No.4:** Suministro de dos (2) radios de comunicación base, por valor de treinta y seis mil trescientos cuarenta lempiras (L36,340.00) que incluye cuatro mil setecientos cuarenta lempiras (L4,740.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
 3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
 4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».


HUGO DANIEL HERRERA CARMONA
Secretario



LCBA

- ☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
- ☐ Departamento Jurídico - BCH

